



57
2c /

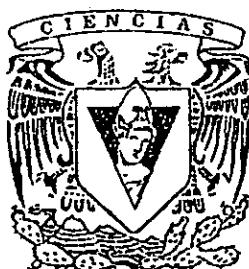
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

UNA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE ALGUNOS
PROGRAMAS DE REESTRUCTURA HIPOTECARIA

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
ACTUARIA

P R E S E N T A :



Laura Patricia de la Llera Barrientos



M. en C. José Guerrero Grajeda
Director de tesis

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FACULTAD DE CIENCIAS
SECCION ESCOLAR

1998

268808



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (Méjico).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



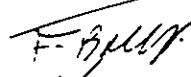
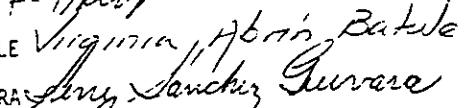
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

M. en C. Virginia Abrín Batule
Jefe de la División de Estudios Profesionales de la
Facultad de Ciencias
P r e s e n t e

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo de Tesis:

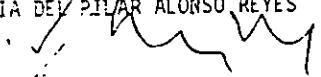
UNA EVALUACION COMPARATIVA DE ALGUNOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA HIPOTECARIA
realizado por DE LA LLERA BARRIENTOS LAURA PATRICIA
con número de cuenta 8733384-0 , pasante de la carrera de ACTUARIA
Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de Tesis M. EN C. JOSE GUERRERO GRAJEDA 
Propietario DR. FERNANDO BRAMBILA PAZ 
Propietario M. EN C. VIRGINIA ABRIN BATULE 
Suplente M. EN I. IRENE SANCHEZ GUEVARA 
Suplente ACT. DAVID LOPEZ SERVIN 

Consejo Departamental de Matemáticas

M. EN A.P. MARIA DEL PILAR ALONSO REYES

P.C. 

PROGRAMAS DE REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA

Introducción

Una de las principales funciones de las instituciones bancarias, y que dio origen a éstas, es la intermediación de los recursos excedentes de una parte de la población, para otorgarlos en calidad de préstamo a otra parte de la población, que necesita de ellos para formar parte del proceso de la producción. Así, se da origen a una de los principales rubros de los bancos: los créditos. Éstos pueden ser clasificados dependiendo de sus características; por ejemplo, los créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero son aquellos otorgados únicamente a personas físicas para la adquisición de bienes de línea blanca y negra, equipos para profesionistas, agricultores o artesanos, y mobiliario en general. El pago del crédito otorgado, se realiza a través de un esquema de amortización, en el cual el acreedor realiza un pago mensual que es destinado al pago de los intereses generados por el crédito, y a la reducción del monto original del mismo.

En algunas ocasiones, los intereses de un crédito están en función de una tasa fija, y en otras en función de una tasa variable (Cetes a 28 días) llamada tasa de interés de referencia, de tal forma que un incremento en ésta se traduce en un incremento del pago del deudor.

La devaluación ocurrida en diciembre de 1994 se manifestó en todos los sectores de la economía nacional. El sector bancario no fue la excepción, afectando directamente a los intermediarios bancarios: la falta de confianza en el gobierno mexicano provocó un incremento en las principales tasas de interés de referencia, lo que se tradujo en un incremento general de las tasas de interés. Como resultado, los intereses que los deudores se vieron obligados a pagar mensualmente, para la amortización de los préstamos adquiridos, se incrementaron considerablemente, al punto en que este gasto se torna mayor al *ingreso disponible*¹ del acreedor. En consecuencia, el abono efectuado por algunos deudores se tornó insuficiente para pagar los intereses devengados y además amortizar una parte del capital, por lo que los intereses que no fueron liquidados se incorporaron al capital, incrementándolo notablemente en poco tiempo debido a las elevadas tasas de interés. Irremediablemente, los deudores han perdido motivación alguna para liquidar el préstamo adquirido, ya que el valor de su deuda sobrepasa por mucho el valor comercial del bien adquirido (ya sea automóvil, vivienda u otro), lo que se traduce en un incremento en la cartera vencida de los bancos.

Con la finalidad de apoyar a la población y al sector bancario, el gobierno ha puesto en marcha diversos programas de apoyo (ADE, Procapte, Ventas de cartera, Finape, etc.); sin embargo, uno de los principales problemas de recuperación de las instituciones se manifiesta en la cartera hipotecaria; es decir, aquellos créditos otorgados para la adquisición de casas habitación.

El presente trabajo tiene el propósito de plantear y evaluar algunos esquemas de reestructuras, a fin de determinar un esquema óptimo para la recuperación de esta cartera.

¹Por *ingreso disponible* se entiende el ingreso que posee un individuo después de satisfacer sus necesidades básicas (p.ej. alimentación).

Capítulo 1

El impacto de la devaluación de 1994 en la cartera hipotecaria.

Las causas de la crisis económica actual pueden explicarse desde varias perspectivas. Según la versión oficial, entre los elementos adversos destacan los siguientes:

- a) elementos políticos desfavorables que generaron incertidumbre;
- b) la elevación de las tasas de interés en los Estados Unidos;
- c) el excesivo nerviosismo de los agentes económicos por la sobrevaluación del tipo de cambio del peso;
- d) la pérdida de credibilidad en el gobierno y en su capacidad para sostener la paridad cambiaria frente a un déficit excesivo en la cuenta corriente externa;
- e) el bajo potencial para generar ahorro interno.

Como consecuencia de las altas tasas de interés e inflación, contención salarial y desempleo, la cartera hipotecaria se deterioró debido a que: el incremento en el pago mensual rebasó el ingreso de los acreditados, la acumulación de la porción capitalizada elevó considerablemente los saldos del crédito respecto a diciembre de 1994 en tanto que el valor comercial se mantuvo sin cambio y en algunos segmentos éste se decrementó en términos nominales.

Para contribuir a la disminución de la incertidumbre en materia financiera, el gobierno tomó la decisión de crear una unidad de cuenta en la que se pudieran denominar buena parte de las operaciones financieras, con la finalidad de reducir las tasas reales de interés y abatir el peso del servicio de las deudas a cargo de los acreditados. El uso de la unidad de cuenta (UDI)¹ elimina la amortización acelerada de los créditos que, en términos reales, la inflación trae consigo. El valor de esta unidad se determina diariamente conforme a la evolución del nivel general de los precios. Esto implica que el valor de los instrumentos que se denominen en esa unidad se conserva inalterado en términos reales y que su rendimiento no se ve erosionado por la inflación.

El valor inicial de la Unidad de Inversión fue de un nuevo peso en el primer día de operación, y ha aumentado conforme a la inflación. El ejemplo más claro es que si existe un aumento a la inflación de 7.5% en un mes, la UDI valdrá 1.075 al término de ese periodo. De tal suerte que, la unidad de inversión se irá actualizando en su valor diariamente, conforme el crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Este valor será publicado todos los días en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en donde podrá consultarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) a más tardar el día 10 de cada mes se publicará el valor correspondiente a los días 11 al 25 de dicho mes.
- b) el día 25 de cada mes como límite, se publicará el valor correspondiente a los días 26 al 10 del mes inmediato siguiente.

¹La creación de las Unidades de Inversión fue aprobada el 28 de marzo de 1995 por la Cámara de Diputados.

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, se establece: "...la variación porcentual de la UDI del 11 al 25 de cada mes será igual a la del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en la segunda quincena del mes inmediato anterior y la variación porcentual del 26 al 10 del mes inmediato será igual a la del INPC en la primera quincena del mes referido en primer término"

Una vez que se tomó la decisión de crear las unidades de inversión, se implementaron los programas de reestructura. Las personas que pueden entrar al programa son aquellas cuyo crédito se encuentre reestructurado y denominado en unidades de inversión. El programa funciona de la siguiente manera:

- Cada una de las instituciones de banca múltiple crean un fideicomiso que administrará la cartera hipotecaria que participe en el programa de reestructura.
- Dicho fideicomiso solicitará al banco de México recursos por la cantidad equivalente al monto en udis que corresponda al monto de los créditos que se reestructuren, descontando el valor de las provisiones transferidas a los fideicomisos.
- Estos recursos deberán destinarse a la adquisición de la cartera hipotecaria que posee el banco. Simultáneamente, el banco deberá adquirir CETES ESPECIALES emitidos por el Banco de México.

Cuando el fideicomiso reciba recursos provenientes de los acreditados como abono y/o pagos anticipados al crédito hipotecario, dicho fideicomiso deberá emplear dichos recursos para liquidar parte del crédito que adquirió con el Banco de México. Simultáneamente, los recursos obtenidos por el Banco de México serán destinados a la recompra de los Cetes Especiales por el monto equivalente al pago del pasivo de los valores fiduciarios correspondientes.

El plazo del programa podrá ser de 20, 25 o 30 años.

Características de los Certificados de la Tesorería de la Federación Especiales (CETES ESPECIALES).

El valor nominal de cada Cete especial es de \$10.00 (diez pesos).

Rendimiento: Intereses calculados sobre el valor nominal más los intereses capitalizados, pagaderos el día del vencimiento del Cete Especial. Los intereses se capitalizarán el primer día del mes siguiente al que se devenguen.

Los períodos serán mensuales y terminarán el último día de cada mes inclusive.

Para cada periodo, la tasa de interés será el Costo Porcentual Promedio de Captación que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes inmediato anterior en que termine cada periodo de interés.

La evolución de las variables económicas ha diferido de los supuestos previstos en los nuevos esquemas: inflación, nivel salarial y empleo, por lo que se puede afirmar que los créditos en unidades de inversión tienen alto riesgo de no ser la solución definitiva. Algunas observaciones en torno al tema son las siguientes:

- Los pagos resultaron superiores a la capacidad de pago de los acreditados, cuyos ingresos no han aumentado en la misma proporción que los precios. En muchos de los casos, uno de los cónyuges ha perdido el empleo, con el consiguiente efecto en la economía familiar.
- El saldo insoluto de los créditos, al capitalizar parcialmente los intereses y las mensualidades vencidas cuando se reestructura, alcanza niveles superiores al valor comercial de las viviendas hipotecadas, situación que se agrava por la situación del mercado inmobiliario. Esto está provocando un desaliento generalizado entre los deudores, quienes perciben como inútil cualquier esfuerzo de su parte para conservar su crédito y su vivienda.
- Aunque los acreditados tratan de hacer su mejor esfuerzo, las necesidades de consumo básico han aumentado más que los ingresos, absorbiéndolos casi en su totalidad, no obstante su intención de reducir sus hábitos de consumo.
- Aquellos deudores que ya reestructuraron su crédito en UDIs, ven con pesimismo los datos de inflación, por lo que deciden interrumpir sus pagos.
- Las instituciones bancarias reciben con mayor frecuencia la dación de la vivienda en pago como única solución viable.

Como una alternativa a lo anterior, se plantean los esquemas de pago vinculados a la evolución del salario, que aseguran en el tiempo la continuidad en el flujo de pagos y, adicionalmente permiten que el valor de la vivienda permanezca más al alcance de los niveles de ingreso de la población.

No obstante los esfuerzos realizados por parte de las autoridades, los programas implementados (incluyendo la creación de las UDIs) no han tenido el éxito deseado. El propósito de este trabajo es, como ya se dijo, analizar algunos programas de reestructura con el objeto de determinar cuál de ellos pudiera tener más ventajas para los acreditados y menos costos para el gobierno y las instituciones bancarias. Para ello, hablaremos de establecer los siguientes supuestos generales:

- i. plazo del crédito
- ii. escenario de inflación
- iii. tasa de interés activa
- iv. escenarios de incremento salarial

i.- Los plazos actuales de reestructura pueden ser de 20, 25 o 30 años. Para los programas que se presentarán se considera un plazo de 30 años.

ii.- Para establecer el escenario de inflación, suponemos que el índice será del 10% dentro de 9 años; es decir, con niveles de inflación similares a los presentados a principios de 1993. De esta

manera, el índice se reduce gradualmente de 27.7% (1996) hasta alcanzar el 10% deseado en el noveno año.

En los años subsecuentes, suponemos que el índice de inflación se reducirá hasta en 2 puntos porcentuales para llegar a niveles inflacionarios similares a los presentados a finales de 1993 y principios de 1994.

Cuadro 1.1

ESCENARIO DE INFLACIÓN	
AÑO	
1	15.72%
2	15.40%
3	14.00%
4	13.00%
5	12.00%
6	11.30%
7	10.00%
8	10.00%
9	10.00%
10	9.50%
11	9.00%
12	9.00%
13	9.00%
14	9.00%
15	9.00%
16	9.00%
17	9.00%
18	9.00%
19	9.00%
20	9.00%
21	8.00%
22	8.00%
23	8.00%
24	8.00%
25	8.00%
26	8.00%
27	8.00%
28	8.00%
29	8.00%
30	8.00%

iii.- La tasa de interés real del crédito es del 10%. La amortización del crédito es una amortización simple; es decir, los pagos son fijos, y los primeros años el abono correspondiente se utiliza para pagar los intereses generados, mientras que en los últimos años se utiliza básicamente para liquidar el saldo insoluto del crédito. A continuación se presenta un ejemplo de amortización para una mejor comprensión.

Cuadro 1.2

AMORTIZACIÓN SIMPLE A 10 AÑOS					
		Monto del crédito: \$ 100.00			
AÑO	Tasa de interés	Pago anual	Pago por intereses	Abono al capital	Saldo insoluto
0					100
1	15.0%	19.93	15.00	4.93	95.07
2	15.0%	19.93	14.26	5.66	89.41
3	15.0%	19.93	13.41	6.51	82.90
4	15.0%	19.93	12.43	7.49	75.41
5	15.0%	19.93	11.31	8.61	66.79
6	15.0%	19.93	10.02	9.91	56.89
7	15.0%	19.93	8.53	11.39	45.49
8	15.0%	19.93	6.82	13.10	32.39
9	15.0%	19.93	4.88	15.07	17.33
10	15.0%	19.93	2.60	17.33	0.00

Se considera un crédito por \$100 pesos a 10 años, con una tasa de interés del 15%. Para pagar el crédito, se harán pagos iguales durante los 10 años.

El pago se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago} = \frac{\text{S.I.} * i}{\left(1 - (1+i)^{- (N-n)}\right)}$$

donde:

S.I. es el saldo insoluto; es decir, la cantidad de dinero que el acreditado aún le debe al banco. En el ejemplo, el saldo insoluto inicial es de \$ 100 pesos.

i es la tasa de interés del crédito.

N es el número de períodos del crédito original (en el ejemplo N es igual a 10).

n es el número de períodos o pagos que faltan por realizar para liquidar el crédito.

Aplicando la fórmula, se obtiene que el pago que debe realizar el acreditado es de \$19.93, de los cuales \$15.00 son destinados a pagar los intereses del crédito², mientras que los \$4.93 restantes se utilizan para reducir el monto del crédito original, quedando un *saldo insoluto* de \$95.07 pesos.

Para el segundo periodo, volvemos a aplicar la fórmula y nuevamente obtenemos un pago de \$19.93 pesos. Los intereses generados en este segundo periodo son de \$14.26 pesos (95.07×0.15), por lo que ahora se destinarán \$5.66 pesos para reducir el monto del crédito original, de tal manera que el nuevo saldo insoluto es de \$89.4 pesos.

En virtud de que el saldo insoluto se reduce por la amortización del capital, disminuyen los intereses del siguiente periodo y una cantidad mayor de recursos se destina a la amortización del crédito; de tal manera que en el último periodo sólo se pagan \$ 2.60 pesos de intereses y el resto del pago se utiliza para liquidar lo que queda del crédito.

² $100 \times 0.15 = 15.00$

Para el propósito de este trabajo se considera un crédito original de \$ X pesos, el cual se ha visto incrementado por la capitalización de intereses hasta un monto de \$100,000.00 pesos, por lo que el crédito se reestructurará por esta cantidad.

Los programas están destinados a acreditados cuyo crédito se encuentre reestructurado y denominado en udis, indistintamente del monto del salario que perciba, por lo que se utilizarán tres salarios diferentes: bajo, medio y alto. El salario bajo será el equivalente al 35% del pago que deba realizar el acreditado al inicio del programa. El salario medio será aquel al que le represente el 30% del pago inicial, mientras que el salario alto representa sólo el 25% del pago al inicio del programa.

iv.- El incremento salarial tendrá tres escenarios (optimista, medio y pesimista), los cuales se presentan en el cuadro 1.3

Cuadro 1.3

ESCALONAMIENTO SALARIAL			
AÑO	Optimista	Medio	Pesimista
1	9.51%	8.65%	7.20%
2	9.32%	8.47%	7.06%
3	9.24%	8.40%	7.00%
4	9.30%	8.45%	7.04%
5	9.24%	8.40%	7.00%
6	9.32%	8.48%	7.08%
7	9.35%	8.50%	7.08%
8	9.35%	8.50%	7.08%
9	9.90%	9.00%	7.50%
10	9.93%	9.03%	7.52%
11	10.45%	9.50%	7.92%
12	9.90%	9.00%	7.50%
13	9.90%	9.00%	7.50%
14	9.90%	9.00%	7.50%
15	9.90%	9.00%	7.50%
16	9.90%	9.00%	7.50%
17	9.90%	9.00%	7.50%
18	9.90%	9.00%	7.50%
19	9.90%	9.00%	7.50%
20	9.90%	9.00%	7.50%
21	9.90%	9.00%	7.50%
22	9.90%	9.00%	7.50%
23	9.90%	9.00%	7.50%
24	9.90%	9.00%	7.50%
25	9.90%	9.00%	7.50%
26	9.90%	9.00%	7.50%
27	9.90%	9.00%	7.50%
28	9.90%	9.00%	7.50%
29	9.90%	9.00%	7.50%
30	9.90%	9.00%	7.50%

Uno de los supuestos más importantes es que el acreedor destina una parte de su salario a la adquisición de bienes de consumo básico, que no puede relegar para realizar el abono del crédito. Este consumo representa el 60% del salario al inicio del programa, y su monto se irá incrementando conforme a la inflación (se asume que este consumo lo forman los productos de la canasta básica), de tal manera que si el incremento del salario es menor a la inflación, el consumo básico del acreedor representará más del 60% de su salario. Análogamente, si el incremento salarial es mayor a la inflación, el consumo básico representará menos del 60% del salario.

Dado que el plazo de los programas es de 30 años, el abono que el acreedor deberá realizar se efectuará una vez al año, para facilitar los cálculos.

Capítulo 2

Análisis de los programas de reestructura hipotecaria.

En virtud de que este trabajo tiene la finalidad de comparar diferentes esquemas de reestructura, primero se presentará el esquema actual de unidades de inversión con una tasa de interés fija del 10% y, dado el escenario de inflación definido en el capítulo 1, se observarán los resultados bajo tres escenarios de incremento salarial.

Pesimista: Bajo un escenario pesimista el crédito no puede ser amortizado, debido a que el crecimiento del consumo básico es mayor al del salario, y la capitalización de los intereses ocasionan que el crédito sea impagable.

Medio: En este caso, el crédito continúa presentando un saldo insoluto positivo, aunque menor que el presentado bajo el escenario anterior.

Optimista: Con un incremento salarial optimista, únicamente los acreditados cuyo pago inicial represente el 35% de su salario podrán liquidar el crédito.

Los resultados se comparan en el siguiente cuadro, donde se presenta el valor presente del saldo insoluto del crédito. Se asume que el acreditado siempre efectúa algún pago al crédito, por mínimo que sea, y nunca deja de hacerlo aunque el saldo insoluto haya crecido tanto que sea imposible que liquide el préstamo.

Cuadro 2.1

		Escenario del incremento salarial		
		Optimista	Medio	Pesimista
	Salario Bajo	282,405	558,036	955,093
	Salario Medio	75,136	389,322	845,485
	Salario Alto	0	193,694	719,743

Es evidente la necesidad de implementar algún programa de reestructura viable para el acreditado, de tal forma que éste se vea motivado a cumplir con los pagos y vea retribuido su esfuerzo en el cumplimiento de su compromiso.

A continuación se presentan las tablas de amortización de los ejercicios realizados bajo un esquema sin programas de ayuda para el acreditado.

ESQUEMA NORMAL

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL NOMINAL	INCREMENTO SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO BÁSICO	AHORRO	PAGO UDIS	SALDO INSOLUTO UDIS PESOS	% PGD EFVO. / SALARIO	% C. BÁSICO / SALARIO
0				45,047	9%	29,461	7,365	10,608	12,275	99,392	115,015
1	15.7%	1.16	10%	27.3%	9%	49,101	19,841	52,567	11,769	10,608	14,196
2	15.4%	1.34	10%	26.9%	7%	52,567	18,569	33,698	13,109	10,608	16,149
3	14.0%	1.52	10%	25.4%	7%	56,247	17,489	38,757	11,272	10,608	18,248
4	13.0%	1.72	10%	24.3%	7%	60,207	16,412	43,796	9,179	10,608	19,172
5	12.0%	1.93	10%	23.2%	7%	64,422	15,371	48,051	6,205	10,608	20,438
6	11.3%	2.14	10%	22.4%	7%	68,972	14,376	54,564	0	10,608	22,745
7	10.0%	2.38	10%	21.0%	7%	73,857	13,804	60,054	0	10,720	25,287
8	10.0%	2.59	10%	21.0%	7%	78,089	13,030	68,059	0	11,268	29,238
9	10.0%	2.85	10%	21.0%	8%	85,021	12,356	72,685	0	11,981	34,195
10	9.5%	3.13	10%	20.5%	8%	91,415	11,841	79,588	0	12,985	40,208
11	9.0%	3.41	10%	19.9%	8%	98,852	11,923	86,729	0	13,931	47,458
12	9.0%	3.71	10%	19.9%	8%	106,051	11,516	94,535	0	15,178	56,360
13	9.0%	4.05	10%	19.9%	8%	114,004	10,961	103,043	0	16,851	67,392
14	9.0%	4.41	10%	19.9%	8%	122,555	10,238	112,317	0	18,389	81,125
15	9.0%	4.81	10%	19.9%	8%	131,746	9,321	122,425	0	20,443	98,303
16	9.0%	5.24	10%	19.9%	8%	141,927	8,184	133,444	0	22,315	116,902
17	9.0%	5.71	10%	19.9%	8%	152,249	6,798	145,454	0	25,785	147,223
18	9.0%	6.23	10%	19.9%	8%	163,885	5,124	158,544	0	29,229	182,021
19	9.0%	6.79	10%	19.9%	8%	175,943	3,130	172,813	0	33,398	226,702
20	9.0%	7.40	10%	19.9%	8%	189,139	772	188,387	0	38,469	284,625
21	8.0%	7.90	10%	18.8%	8%	203,324	-112	203,436	0	44,713	357,286
22	8.0%	8.53	10%	18.8%	8%	218,574	-1,131	219,711	0	52,179	452,982
23	8.0%	9.32	10%	18.8%	8%	234,987	-2,321	237,288	0	62,341	581,037
24	8.0%	10.07	10%	18.8%	8%	252,589	-3,681	256,271	0	75,197	756,931
25	8.0%	10.87	10%	18.8%	8%	271,533	-5,239	276,772	0	92,546	1,008,100
26	8.0%	11.74	10%	18.8%	8%	291,938	-7,018	296,914	0	117,097	1,374,718
27	8.0%	12.68	10%	18.8%	8%	313,791	-9,036	322,827	0	216,511	1,985,486
28	8.0%	13.69	10%	18.8%	8%	337,325	-11,326	345,853	0	296,055	538,431
29	8.0%	14.79	10%	18.8%	8%	362,925	-13,921	376,546	0	341,740	653,359
30	8.0%	15.87	10%	18.8%	8%	389,821	-18,848	406,689	0	718,688	11,479,961

ESQUEMA NORMAL

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL NOMINAL	INCREMENTO SALARIO NOMINAL	CONSUMO LIBRE	CONSUMO BÁSICO	AHORRO UDIS	PAGO PESOS	SALDO INSOLUTO UDIS	% PGO EFGV. / SALARIO PESOS	% C. BÁSICO / SALARIO
0				37,539	9%	24,551	4,092	10,000	99,392	115,015	30,00%
1	15,7%	1,16	10%	27,3%	9%	40,918	18,367	10,608	12,275	98,723	31,92%
2	15,4%	1,34	10%	26,9%	8%	44,384	16,052	10,808	14,186	97,834	63,83%
3	14,0%	1,52	10%	25,4%	8%	48,112	15,814	10,298	5,843	16,149	67,13%
4	13,0%	1,72	10%	24,3%	8%	52,177	15,681	3,497	3,075	18,248	33,57%
5	12,0%	1,93	10%	23,2%	8%	56,580	15,684	0	10,608	20,430	149,171
6	11,3%	2,14	10%	22,4%	8%	61,354	15,656	45,495	0	10,704	36,14%
7	10,0%	2,36	20%	21,0%	9%	66,559	16,524	50,045	0	11,072	213,326
8	10,0%	2,59	10%	21,0%	9%	72,227	17,178	55,049	0	11,530	108,048
9	10,0%	2,85	10%	21,0%	9%	78,727	18,173	60,554	0	12,080	275,159
10	9,5%	3,13	10%	20,5%	9%	85,832	19,526	68,307	0	12,751	134,280
11	9,0%	3,41	10%	19,9%	10%	93,987	21,712	72,274	0	13,515	46,042
12	9,0%	3,71	10%	18,9%	9%	102,445	23,686	78,779	0	14,389	53,356
13	9,0%	4,05	10%	19,9%	9%	111,895	25,796	85,889	62,104	15,344	132,054
14	9,0%	4,41	10%	19,9%	9%	121,715	28,118	93,597	0	16,482	72,827
15	9,0%	4,61	10%	19,9%	9%	132,870	30,649	102,021	0	17,752	65,384
16	9,0%	5,24	10%	19,9%	9%	144,810	33,407	111,203	0	19,248	146,401
17	9,0%	5,71	10%	19,9%	8%	157,625	36,413	121,211	0	20,898	154,087
18	9,0%	6,23	10%	19,9%	9%	171,811	43,283	132,120	0	23,054	119,952
19	6,79	10%	9%	18,724	43,283	144,011	17,157	25,592	143,587	143,763	1,052,086
20	9,0%	7,40	10%	19,9%	9%	204,126	47,157	156,972	0	28,447	173,105
21	5,0%	7,99	10%	18,8%	9%	222,500	52,970	169,530	0	32,040	210,475
22	8,0%	8,63	10%	18,8%	9%	242,525	56,433	183,092	0	36,452	258,075
23	8,0%	9,32	10%	18,8%	9%	264,353	60,013	197,740	0	41,954	391,386
24	8,0%	10,07	10%	18,6%	9%	288,144	74,585	213,859	0	48,151	494,757
25	8,0%	10,87	10%	18,8%	9%	314,077	83,434	230,844	0	58,735	638,530
26	8,0%	11,74	10%	18,8%	9%	342,344	93,249	249,095	0	72,205	273,714
27	8,0%	12,68	10%	18,8%	9%	373,155	104,133	269,023	0	92,478	647,760
28	8,0%	13,69	10%	18,8%	9%	406,729	116,195	280,545	0	126,383	1,173,501
29	8,0%	14,79	10%	18,8%	9%	443,346	123,558	313,788	0	194,283	2,873,501
30	8,0%	15,97	10%	18,8%	9%	483,247	144,356	338,891	0	308,359	6,363,188

ESQUEMA NORMAL

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL NOMINAL	INCREMENTO SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO BÁSICO	AHORRO UDIS	PAGO PESOS	SALDO INSOLUTO UDIS PESOS	% PGO EPV. / SALARIO	% C. BÁSICO / SALARIO
0				32.176	9.00%	21.043	1.754	10.868	12.275	99.392	115.015
1	15.7%	1.16	10%	27.3%	9.00%	35.072	14.029	10.868	14.166	98.723	131.834
2	15.4%	1.34	10%	26.9%	9.32%	38.340	14.056	24.284	0	98.189	36.95%
3	14.0%	1.52	10%	25.4%	9.24%	41.883	14.199	27.684	0	149.478	38.56%
4	13.0%	1.72	10%	24.3%	9.30%	45.776	14.493	31.233	0	99.583	39.95%
5	12.0%	1.93	10%	23.2%	9.24%	50.005	14.965	35.037	0	101.772	196.083
6	11.3%	2.14	10%	22.4%	9.32%	54.967	15.671	38.986	0	11.212	20.944
7	10.0%	2.38	10%	21.0%	9.35%	59.778	16.883	42.895	0	104.043	224.398
8	10.0%	2.59	10%	21.0%	9.35%	65.368	18.183	47.185	0	11.847	254.632
9	10.0%	2.85	10%	21.0%	9.30%	71.839	19.936	51.904	0	12.152	31.531
10	9.5%	3.13	10%	20.5%	9.03%	78.971	21.137	56.834	0	12.738	38.358
11	9.0%	3.41	10%	19.9%	10.48%	87.223	25.274	61.949	0	13.404	41.481
12	9.0%	3.71	10%	19.9%	9.90%	95.859	28.334	67.525	0	14.950	48.190
13	9.0%	4.05	10%	19.9%	9.90%	105.349	31.746	73.602	0	15.843	55.514
14	9.0%	4.41	10%	19.9%	9.90%	115.778	35.552	80.226	0	16.840	64.122
15	9.0%	4.81	10%	19.9%	9.90%	127.240	38.793	87.447	0	17.982	74.293
16	9.0%	5.24	10%	19.9%	9.90%	139.837	44.520	95.317	0	186.376	140.533
17	9.0%	5.71	10%	19.9%	9.90%	153.681	49.785	103.895	0	190.894	190.894
18	9.0%	6.23	10%	19.9%	9.90%	168.895	55.849	113.246	0	198.231	150.979
19	9.0%	6.76	10%	19.9%	9.90%	185.616	62.176	123.438	0	22.381	139.375
20	9.0%	7.40	10%	19.9%	9.90%	203.952	69.444	134.548	0	24.354	185.312
21	8.0%	7.99	10%	18.8%	9.90%	224.187	78.876	20.083	19.498	181.326	1.176.846
22	8.0%	8.63	10%	18.8%	9.90%	245.382	89.445	156.938	0	29.510	1.514.598
23	8.0%	9.32	10%	18.8%	9.90%	270.773	101.282	169.481	0	32.020	295.866
24	8.0%	10.07	10%	18.8%	9.90%	287.580	114.529	183.051	0	37.148	346.124
25	8.0%	10.87	10%	18.8%	9.90%	327.040	128.346	204.529	0	42.546	428.272
26	8.0%	11.74	10%	18.8%	9.90%	359.417	145.907	213.510	0	49.703	540.334
27	8.0%	12.68	10%	18.8%	9.90%	385.000	164.409	230.591	0	58.876	700.652
28	8.0%	13.69	10%	18.8%	9.90%	434.104	185.068	249.038	0	74.881	945.711
29	8.0%	14.79	10%	18.8%	9.90%	477.981	208.120	268.891	0	148.620	2.201.093
30	8.0%	15.87	10%	18.8%	9.90%	524.312	233.834	280.478	0	287.044	4.744.833

La tercera columna muestra el valor de la udi al final de cada año del crédito. Por simplicidad, suponemos que inicia con el valor de \$1 peso al momento de la reestructura (es decir, al inicio del crédito). Su valor se incrementa de acuerdo a la inflación con base en la siguiente fórmula:

$$UDI_t = UDI_{t-1} * (1 + \text{infl}_t) \quad t = 2, \dots, 30$$

donde

infl_t es la inflación durante el año t

Como se mencionó anteriormente, la tasa de interés real del crédito es de 10%, por lo que la tasa de interés nominal se determina como sigue:

$$\text{tasa nominal} = (1 + \text{inflación}) * (1 + \text{tasa real}) - 1$$

El salario libre que aparece en la octava columna es el resultante de restar al salario nominal el consumo básico del acreditado. Este inicia como el 60% del salario nominal del acreditado y crece al ritmo de la inflación.

Sólo para este ejemplo existe una columna para el ahorro del acreditado, en la cual se presenta el excedente del salario libre después del pago de la amortización de ese año. En el caso de que el salario libre sea insuficiente para realizar la amortización correspondiente a ese año, el acreditado dispondrá la cantidad necesaria para cubrir el faltante del pago (siempre y cuando la cantidad ahorrada sea mayor al faltante) del monto ahorrado con los excedentes anteriores.

En las siguientes columnas aparece el pago de la amortización y el saldo insoluto, ambos en udis y en pesos corrientes. El saldo insoluto se obtiene al sumar los intereses generados y restar el pago del acreditado (lo que *debe o puede* pagar) al saldo insoluto del año anterior. El pago del acreditado se calcula con base en el saldo insoluto del año anterior, de tal manera que si el acreditado se encuentra al corriente en sus pagos, el pago anual será el mismo en UDI; sin embargo, si no lo está cada año se calculará una nueva amortización y el pago anual variará hasta que se regularice en sus pagos.

En las dos últimas columnas se presenta lo que representan del salario nominal el pago de la amortización y el consumo básico del acreditado, para dar una idea del sacrificio que éste debe hacer sobre su consumo para poder estar al corriente en sus pagos.

El costo del programa se determinó como el saldo insoluto en términos reales; es decir, se dividió por el valor de la udi en el año 30.

Cabe mencionar que estos costos se determinaron bajo el supuesto de que el acreditado continúa realizando amortizaciones al préstamo, aún si su salario libre no es suficiente para cubrir totalmente el pago correspondiente.

A continuación se presentan los costos del programa normal bajo los escenarios ya mencionados, pero ahora bajo el supuesto de que el acreedor suspende las amortizaciones tres años después de que su salario libre no es suficiente para cubrir totalmente el pago correspondiente; así como el año en que su salario no es suficiente. Cuando el acreedor suspende sus pagos, el saldo insoluto del crédito es llevado a cartera vencida, y posteriormente a quebrantos. El costo del programa se calcula como el valor presente del saldo insoluto que se llevó a cartera vencida.

Escenario del incremento salarial					
	Optimista	Medio	Pesimista		
Salario Bajo	3° 101,772	3° 103,985	3° 107,600		
Salario Medio	6° 99,114	5° 102,424	4° 105,211		
Salario Alto	0	8° 97,424	6° 105,087		

Cifras en pesos.

En algunos de los escenarios el costo es menor que cuando se mantiene vigente el crédito, debido a que el saldo se incrementa por la capitalización de los intereses.

Sección 1

Esquema 1: Bonificaciones y quitas.

Este programa de reestructura propone una ayuda para el acreditado a través de descuentos en el pago anual del crédito (bonificaciones) además de descuentos al saldo insoluto (quitas) de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO	BONIFICACION AL PAGO	QUITA AL SALDO INSOLUTO
1	25%	3%
2	20%	2%
3	15%	1%
4	10%	
5	5%	

Este programa se aplicará a aquellos acreditados que se encuentren al corriente en sus pagos, o bien que decidan reestructurar su crédito. Las bonificaciones serán suspendidas si el acreditado falta en alguno de sus pagos.

Uno de los principales problemas del esquema de amortizaciones normal, radica en los intereses capitalizados cuando el salario libre del acreditado es menor que el pago correspondiente.

VENTAJAS

- En virtud de que este programa está contemplado únicamente para aquellos acreditados que se encuentran al corriente en sus pagos, genera motivación para liquidar el crédito y premia a aquellos deudores cumplidos.

DESVENTAJAS

- - Bajo los tres escenarios de incremento salarial, sólo en uno de los casos es utilizado satisfactoriamente, y es el caso de los acreditados con un salario alto. El costo de las quitas y bonificaciones no es suficiente en ningún escenario para aquellos deudores cuyo salario es medio o bajo.

- - Desafortunadamente, cualquier tipo de quita al saldo insoluto fomenta la cultura de No Pago, ya que algunos deudores se declaran en suspensión de pagos únicamente para presionar a las instituciones bancarias y obtener algún beneficio.
- - Los beneficios de este programa sólo son aplicables los primeros 5 años, por lo que:
 - de no haber recuperación del salario, puede producirse un problema nuevamente (como ocurre bajo los escenarios de este trabajo) y los costos del programa se elevarían tanto para la banca como para el gobierno.
 - por el contrario, si la recuperación del salario ocurre de tal manera que el acreditado no requiere de los beneficios en todos los años propuestos, las bonificaciones al pago y saldo insoluto se aplicarían de cualquier manera, con lo que la banca y el gobierno dejan de ganar.

COSTOS

El costo de este programa se determina por las quitas al saldo insoluto y las bonificaciones al pago anual de la amortización.

RESULTADOS

Se presentan el costo del programa cuando el acreditado suspende los pagos; así como el año en que el salario ya no es suficiente para amortizar satisfactoriamente el crédito.

Escenario del incremento salarial					
	Optimista		Medio		Pesimista
Salario Bajo	4° 106,140	4° 108,721	3° 109,630		
Salario Medio	5° 103,059	5° 106,765	4° 109,668		
Salario Alto	8° 95,781	6° 102,970	5° 108,875		

Cifras en pesos.

La tabla de amortización de este esquema es similar a la descrita en la sección anterior. La diferencia radica en que en esta tabla se muestra el pago en udis que el acreditado debería hacer normalmente, y a la derecha el pago en udis y en pesos una vez que las bonificaciones son aplicadas (si se encuentra al corriente en sus pagos).

En las siguientes columnas aparece el saldo insoluto después del pago anual y las quitas correspondientes al programa de reestructura. Aunque el pago haya sido reducido a causa del programa, el pago de los intereses y amortización del capital se calculará utilizando el pago previo a las bonificaciones.

El costo del programa es calculado como el valor presente de las bonificaciones al pago y de las quitas al saldo insoluto, cuando estas hayan sido aplicadas; además del valor presente del saldo insoluto remanente.

Si el acreditado continúa realizando amortizaciones durante los 30 años que dura el crédito, a pesar de que su salario no es suficiente, los costos del programa serían los siguientes:

	Escenario del incremento salarial		
	Optimista	Medio	Pesimista
Salario Bajo	213,545	481,071	899,941
Salario Medio	44,814	348,421	805,769
Salario Alto	10,289	196,039	718,546

Cifras en pesos

Los costos del programa son mayores cuando se mantiene vigente el crédito durante los 30 años, debido a la capitalización de intereses.

Cabe mencionar que en el caso de un acreditado con un salario alto, y bajo un escenario optimista de incremento salarial, su salario no es suficiente para cubrir el pago del acreditado a partir del tercer año; sin embargo, el salario que recibirá después es suficiente para liquidar el crédito a pesar de la capitalización de intereses.

Sección 2.

Esquema 2: Reducción de la tasa de interés.

Dado que el problema de los acreditados es la imposibilidad de liquidar el crédito debido a las tasas de interés elevadas, se ha propuesto reducir las tasas reales de interés, quedando en 8% durante los primeros diez años, 9% los siguientes 10 años y para los últimos 10 años la tasa vuelve a ser del 10% real. Este programa es aplicable a todos los acreditados sin distinción del nivel de salario ni del cumplimiento en la amortización del crédito.

VENTAJAS

- El programa tiene una vigencia de veinte años, con mayor énfasis en los diez primeros.
- La reducción de la tasa de interés, reduce el pago anual del crédito, y si a pesar de la ayuda el acreditado aún no puede realizar la amortización, los intereses se capitalizan a una tasa menor.

DESVENTAJAS

- El problema básico de las amortizaciones, y en particular de los créditos hipotecarios, es que los intereses que no son amortizados en los primeros pagos se capitalizan e incrementan el saldo insólito geométricamente, de tal forma que con el transcurso de los años el saldo insólito es impagable.
- Este programa tiene una duración de 20 años; sin embargo, el apoyo brindado durante los 10 primeros no es suficiente: los intereses capitalizados incrementan el saldo insólito, el cual no puede ser amortizado a pesar del apoyo durante los siguientes 10 años.
- En el peor de los casos, los deudores habrán suspendido los pagos tiempo atrás y el saldo insólito será mayor al que se presenta en el siguiente cuadro.
- Sólo en el caso de un acreditado con salario alto, y bajo un escenario optimista de incremento salarial, el crédito puede ser liquidado.

COSTOS

El costo de este programa se calcula como el valor presente (términos reales) del saldo insólito.

RESULTADOS

A continuación se presenta el costo del programa bajo los escenarios mencionados; así como el año en que el salario del acreditado ya no es suficiente:

		Escenario del incremento salarial				
		Optimista	Medio	Pesimista		
Salario Bajo	4°	96,836	4°	99,374	3°	101,029
Salario Medio	6°	92,309	5°	96,474	4°	100,321
Salario Alto		0	6°	92,074	5°	98,562

Cifras en pesos.

Como se mencionó anteriormente, el único caso en que el programa es aplicado “satisfactoriamente”, es cuando el salario del acreditado es elevado, en cuyo caso, no necesita de programas de apoyo, ya que el crédito puede ser amortizado bajo el esquema en el que actualmente se encuentra.

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL	TASA DE INTERÉS NOMINAL	INCREMENTO SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO BÁSICO	PAGO PESOS · UDIS	% PAGO EFVO. % CONS. BÁSICO / SALARIO
0					32.176			100.000	100.000
1	15.72%	1.16	8.00%	24.98%	9.00%	35.072	14.023	8.883	10.279
2	15.40%	1.34	8.00%	24.63%	9.32%	38.340	14.056	24.284	8.883
3	14.00%	1.52	8.00%	23.12%	9.24%	41.883	14.193	27.684	8.883
4	13.00%	1.72	8.00%	22.04%	9.30%	45.776	14.493	31.283	8.883
5	12.00%	1.93	8.00%	20.96%	9.24%	50.005	14.969	35.037	8.925
6	11.30%	2.14	8.00%	20.20%	9.32%	54.667	15.671	38.996	9.033
7	10.00%	2.36	8.00%	18.80%	9.35%	59.778	16.883	42.895	9.197
8	10.00%	2.59	8.00%	18.80%	9.35%	65.368	18.183	47.185	9.394
9	10.00%	2.85	8.00%	18.80%	9.30%	71.839	19.636	51.904	9.628
10	9.50%	3.13	8.00%	18.26%	9.93%	78.971	22.137	56.834	9.892
11	9.00%	3.41	9.00%	18.81%	10.45%	87.223	25.274	61.949	10.947
12	9.00%	3.71	9.00%	18.81%	9.90%	95.859	26.334	67.525	11.341
13	9.00%	4.05	9.00%	18.81%	9.90%	105.349	31.746	73.602	11.765
14	9.00%	4.41	9.00%	18.81%	9.90%	115.778	35.552	80.226	12.224
15	9.00%	4.81	9.00%	18.81%	9.90%	127.240	39.793	87.447	12.775
16	9.00%	5.24	9.00%	18.81%	9.90%	139.837	44.520	95.317	13.277
17	9.00%	5.71	9.00%	18.81%	9.90%	153.681	49.785	103.895	13.881
18	9.00%	6.23	9.00%	18.81%	9.90%	168.695	55.649	113.246	14.582
19	9.00%	6.79	9.00%	18.81%	9.90%	185.616	62.178	123.438	15.371
20	9.00%	7.40	9.00%	18.81%	9.90%	203.982	69.444	134.548	16.283
21	7.99%	8.07%	10.00%	18.80%	9.90%	224.187	76.876	145.311	18.130
22	8.00%	8.63	10.00%	18.80%	9.90%	246.382	89.445	156.936	19.584
23	8.00%	9.22	10.00%	18.80%	9.90%	270.773	101.282	169.491	21.288
24	8.00%	10.07	10.00%	18.80%	9.90%	297.580	114.529	183.051	23.459
25	8.00%	10.87	10.00%	18.80%	9.90%	327.040	129.346	197.695	26.196
26	8.00%	11.74	10.00%	18.80%	9.90%	359.417	145.907	213.510	31.531
27	8.00%	12.68	10.00%	18.80%	9.90%	385.000	164.409	230.591	35.501
28	8.00%	13.69	10.00%	18.80%	9.90%	434.104	185.066	249.038	44.563
29	8.00%	14.79	10.00%	18.80%	9.90%	477.081	208.120	268.981	62.453
30	8.00%	15.97	10.00%	18.80%	9.90%	524.312	233.834	290.478	115.673

Salario bajo. Escenario de incremento salarial optimista

La tabla de amortización es muy parecida a la primera descrita en este capítulo (bajo el esquema normal de amortización, sin programas de ayuda). La diferencia se encuentra en que la tasa real utilizada en este programa es menor al 10% los primeros 20 años. Además, no existe ahorro por parte del acreedor cuando existe un excedente en su salario libre sobre la amortización anual.

El costo del programa, si se mantuviera vigente el crédito durante los 30 años, se muestra a continuación:

	Escenario del incremento salarial		
	Optimista	Medio	Pesimista
Salario Bajo	101,034	354,738	724,126
Salario Medio	0	245,763	666,140
Salario Alto	0	115,779	601,337

Cifras en pesos.

Los costos de este programa son mayores cuando se mantiene vigente el crédito durante los 30 años, excepto para un salario medio y con un incremento salarial optimista. Esto es en virtud de que a la larga, el salario del acreedor presenta una recuperación que le permite liquidar el crédito, no obstante la capitalización de intereses.

Sección 3.

Esquema 3: Pagos indexados al salario.

Este esquema de reestructura surge por la necesidad de encontrar un esquema que no afecte el consumo básico del acreedor. Al inicio del programa, el pago de la amortización representa el 35% de su salario y se incrementa en la misma proporción que el salario, de tal manera que representa el mismo porcentaje durante los 30 años del programa. Este programa es diferente a todos los demás en el sentido de que se espera que el acreedor haga su mejor esfuerzo para pagar su crédito, mientras que el banco y el gobierno absorberán la pérdida del saldo insoluto que no haya sido liquidado, y registrará como ganancia el excedente depositado como pago del préstamo.

VENTAJAS

- El pago del crédito siempre representa el 35% del salario, por lo que su consumo básico no se ve fuertemente afectado.
- El programa es aplicable a todos los acreedores, sin necesidad de realizar estudios especiales sobre nivel de ingresos.
- Fomenta la cultura de pago del acreedor, al tener la motivación de la liquidación de su crédito tras su esfuerzo por pagarlo.

DESVENTAJAS

- El pago del crédito no será mayor al 35% de su salario, pero disminuirá en la medida que su consumo básico representa más del 65% del salario.
- Bajo este esquema, el saldo insoluto del crédito es mayor que en otros programas; sin embargo, el acreedor tiene la motivación de que el bien inmueble será de su propiedad al término del programa si hace su mayor esfuerzo para pagar.

COSTOS

A diferencia de los otros programas de reestructura presentados, este no tiene costo fijo; lo cual representa una ventaja más del esquema. El único costo se determina a partir del saldo insoluto al final de los 30 años.

RESULTADOS

A continuación se presentan como resultado el valor presente del saldo insoluto del programa para los tres salarios bajo los diferentes escenarios y el año en que el salario percibido por el acreditado es insuficiente para cubrir el pago correspondiente:

		Escenario del incremento salarial				
		Optimista	Medio	Pesimista		
Salario Bajo	3°	117,586	3°	121,301	3°	120,322
Salario Medio	3°	104,705	3°	110,849	3°	100,672
Salario Alto	3°	86,672	3°	97,588	3°	88,597

Cifras en pesos.

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS NOMINAL REAL	INCREMENTO	SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO		PAGO EFVO.		% CONSUMO / SALARIO
							PAGO BÁSICO	UDIS	PESOS	PESOS	PESOS
0					45,047		29,461	12,730	14,730	100,000	100,000
1	15,72%	1.157	10%	27.3%	9,00%	49,101	19,641	11,809	15,770	97,270	112,560
2	15,40%	1.335	10%	26.5%	7,06%	52,587	18,359	13,998	95,188	127,113	130,300
3	14,00%	1.522	10%	25.4%	7,00%	56,247	17,489	10,084	16,874	93,623	142,526
4	13,00%	1.720	10%	24.3%	7,04%	60,207	16,442	10,500	18,062	93,445	160,749
5	12,00%	1.927	10%	23.2%	7,00%	64,422	15,371	10,031	19,327	94,812	182,672
6	11,30%	2.144	10%	22.4%	7,06%	68,972	14,378	9,594	9,649	20,692	209,267
7	10,00%	2.359	10%	21.0%	7,08%	73,857	13,804	60,954	9,353	22,157	161,495
8	10,00%	2.565	10%	21.0%	7,08%	79,089	13,030	68,059	9,144	23,127	106,623
9	10,00%	2.854	10%	21.0%	7,50%	85,021	12,556	72,665	8,936	25,506	112,956
10	9,50%	3.125	10%	20.5%	7,52%	91,415	11,847	7,9568	8,775	27,424	120,461
11	9,00%	3.407	10%	19.9%	7,92%	98,652	11,923	86,729	8,688	29,596	129,008
12	9,00%	3.713	10%	19.9%	7,50%	106,051	11,546	94,355	8,588	31,815	138,807
13	9,00%	4.047	10%	19.9%	7,50%	114,004	10,961	103,043	8,450	34,201	149,979
14	9,00%	4.412	10%	19.9%	7,50%	122,555	10,238	112,317	8,334	36,766	162,657
15	9,00%	4,809	10%	19.9%	7,50%	131,746	9,321	122,425	8,219	39,524	176,984
16	9,00%	5,242	10%	19.9%	7,50%	141,627	8,184	133,444	8,106	42,888	193,121
17	9,00%	5,713	10%	19.9%	7,50%	152,249	6,796	145,454	7,985	45,875	211,244
18	9,00%	6,227	10%	19.9%	7,50%	163,686	6,124	156,544	7,885	49,100	231,547
19	9,00%	6,788	10%	19.9%	7,50%	175,943	5,310	172,813	7,776	52,783	254,239
20	9,00%	7,399	10%	18.9%	7,50%	189,139	772	188,367	7,689	56,742	279,558
21	8,00%	7,991	10%	18.8%	7,50%	203,324	-112	203,436	7,634	60,987	307,528
22	8,00%	8,630	10%	18.8%	7,50%	218,574	-1,137	219,711	7,588	65,572	338,413
23	8,00%	9,320	10%	18.8%	7,50%	234,987	-2,321	237,288	7,583	70,490	372,503
24	8,00%	10,086	10%	18.8%	7,50%	252,589	-3,681	256,271	7,528	75,777	410,119
25	8,00%	10,871	10%	18.8%	7,50%	271,533	-5,239	276,772	7,483	81,660	451,613
26	8,00%	11,741	10%	18.8%	7,50%	291,898	-7,016	288,914	7,438	87,570	497,371
27	8,00%	12,680	10%	18.8%	7,50%	313,791	-9,036	322,827	7,424	94,137	547,821
28	8,00%	13,695	10%	18.8%	7,50%	337,325	-11,328	348,653	7,390	101,198	603,431
29	8,00%	14,790	10%	18.8%	7,50%	362,625	-13,321	376,546	7,355	108,777	664,715
30	8,00%	15,973	10%	18.8%	7,50%	389,821	-16,848	406,669	7,321	116,946	732,241

Salario alto. Escenario de incremento salarial pesimista

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL	TASA DE INTERÉS NOMINAL	INCREMENTO NOMINAL	SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO BÁSICO	PAGO UDIS	SALDO INSOLUTO UDIS	% PAGO EFVO. / SALARIO	% CONSUMO / SALARIO
0						37.539		100.000	100.000	100.000	100% 115.015	60% 30%
1	15.72%	1.157	10%	27.3%	9.00%	40.918	16.367	24.551	10.608	12.275	99.392	115.015 30%
2	15.40%	1.335	10%	26.9%	8.41%	44.364	16.032	28.331	9.971	13.315	99.360	132.685 30%
3	14.00%	1.522	10%	25.4%	8.49%	48.112	15.814	32.298	9.481	14.424	99.815	151.953 30%
4	13.00%	1.720	10%	24.3%	8.45%	52.177	15.681	34.497	9.099	15.653	100.698	173.225 30%
5	12.00%	1.927	10%	23.2%	8.40%	56.560	15.684	40.876	8.807	16.968	102.627	197.729 30%
6	11.30%	2.144	10%	22.4%	8.48%	61.354	15.858	45.495	8.583	18.406	105.194	226.222 30%
7	10.00%	2.359	10%	21.0%	8.50%	66.569	16.524	50.045	8.466	19.971	109.039	257.205 30%
8	10.00%	2.595	10%	21.0%	8.50%	72.227	17.178	55.049	8.351	21.668	113.322	294.040 30%
9	10.00%	2.854	10%	21.0%	9.00%	78.727	18.173	60.554	8.275	23.618	118.287	337.615 30%
10	9.50%	3.125	10%	20.5%	9.03%	65.832	19.526	66.307	8.239	25.750	123.869	387.131 30%
11	9.00%	3.407	10%	19.9%	9.50%	93.987	21.712	72.274	8.277	28.196	129.982	442.458 30%
12	9.00%	3.713	10%	19.9%	9.00%	102.445	23.686	76.779	8.277	30.734	136.497	506.841 30%
13	9.00%	4.047	10%	19.9%	9.00%	111.665	25.756	85.069	8.277	33.500	143.773	561.907 30%
14	9.00%	4.412	10%	19.9%	9.00%	121.715	28.118	93.597	8.277	36.515	151.776	669.586 30%
15	9.00%	4.809	10%	19.9%	9.00%	132.670	30.649	102.021	8.277	39.801	160.581	772.188 30%
16	9.00%	5.242	10%	19.9%	9.00%	144.610	33.949	112.407	8.277	43.353	170.265	892.446 30%
17	9.00%	5.713	10%	19.9%	9.00%	157.625	36.413	121.211	8.277	47.287	180.918	1.033.629 30%
18	9.00%	6.227	10%	19.9%	9.00%	171.811	39.631	132.120	8.277	51.543	192.536	1.199.631 30%
19	9.00%	6.783	10%	19.9%	9.00%	187.274	43.263	144.011	8.277	56.182	205.327	1.395.095 30%
20	9.00%	7.399	10%	19.9%	9.00%	204.129	47.157	156.972	8.277	61.239	219.706	1.625.562 30%
21	8.00%	7.991	10%	18.8%	-	222.500	52.970	169.530	8.353	66.750	235.047	1.878.197 30%
22	8.00%	8.630	10%	18.8%	9.00%	242.525	59.433	183.092	8.431	72.758	251.665	2.171.866 30%
23	8.00%	9.320	10%	18.8%	9.00%	264.353	66.613	197.740	8.509	79.306	269.685	2.513.563 30%
24	8.00%	10.066	10%	18.8%	9.00%	288.144	74.585	213.559	8.586	86.443	289.244	2.911.528 30%
25	8.00%	10.871	10%	18.8%	9.00%	314.077	83.434	230.644	8.657	94.223	310.93	3.375.461 30%
26	8.00%	11.741	10%	18.8%	9.00%	342.344	93.249	249.095	8.747	102.703	333.500	3.916.799 30%
27	8.00%	12.680	10%	18.8%	9.00%	373.155	104.133	269.023	8.826	111.947	358.748	4.549.025 30%
28	8.00%	13.695	10%	18.8%	9.00%	406.739	116.195	290.545	8.910	122.022	386.138	5.288.047 30%
29	8.00%	14.790	10%	18.8%	9.00%	443.346	129.558	315.788	8.993	133.004	415.993	6.152.642 30%
30	8.00%	15.973	10%	18.8%	9.00%	483.247	144.356	338.891	9.076	144.974	448.555	7.164.983 30%

AÑO	INFLACIÓN	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS NOMINAL	INCREMENTO	SALARIO NOMINAL	LIBRE	CONSUMO BÁSICO	UDIS	PAGO PESOS	SALDO INSOLUTO PESOS	% PAGO EFVO. / SALARIO	% CONSUMO / SALARIO
0					32,176				100,000	100,000		
1	15.72%	1.157	10%	27.3%	9.00%	35,072	14,029	21,043	9,093	10,522	100,907	116,769
2	15.40%	1.335	10%	26.9%	9.32%	38,340	14,056	24,284	8,613	11,502	102,385	136,724
3	14.00%	1.522	10%	25.4%	9.24%	41,883	14,189	27,684	8,254	12,565	104,370	158,887
4	13.00%	1.720	10%	24.3%	9.30%	45,776	14,493	31,283	7,983	13,733	106,824	183,764
5	12.00%	1.927	10%	23.2%	9.24%	50,005	14,969	35,037	7,786	15,002	109,737	211,429
6	11.30%	2.144	10%	22.4%	9.32%	54,667	15,671	38,996	7,648	16,400	113,403	243,181
7	10.00%	2.359	10%	21.0%	9.35%	59,778	16,883	42,895	7,603	17,986	117,586	277,366
8	10.00%	2.595	10%	21.0%	9.35%	65,368	18,183	47,185	7,558	19,610	122,337	317,430
9	10.00%	2.854	10%	21.0%	9.90%	71,839	19,936	51,904	7,551	21,552	127,586	364,155
10	9.50%	3.125	10%	20.5%	9.93%	78,971	22,137	56,834	7,580	23,691	133,262	416,488
11	9.00%	3.407	10%	19.9%	10.45%	87,223	25,274	61,949	7,681	26,167	139,169	474,095
12	9.00%	3.713	10%	19.9%	9.90%	95,859	28,334	67,325	7,745	28,758	145,455	540,106
13	9.00%	4.047	10%	19.9%	9.90%	105,349	31,746	73,602	7,809	31,605	152,192	615,982
14	9.00%	4.412	10%	19.9%	9.90%	115,778	35,552	80,226	7,873	34,723	159,538	703,829
15	9.00%	4.809	10%	19.9%	9.90%	127,240	39,793	87,447	7,932	38,172	167,554	805,719
16	9.00%	5.242	10%	19.9%	9.90%	139,837	44,520	93,317	8,004	41,951	176,305	924,106
17	9.00%	5.713	10%	19.9%	9.90%	153,681	49,795	103,895	8,070	46,104	185,866	1,061,899
18	9.00%	6.227	10%	19.9%	9.90%	168,895	55,849	113,246	8,136	50,669	196,516	1,222,548
19	9.00%	6.788	10%	19.9%	9.90%	185,616	62,178	123,338	8,204	55,695	207,745	1,410,151
20	9.00%	7.399	10%	19.9%	9.90%	203,992	69,444	134,548	8,271	61,198	220,248	1,629,573
21	8.00%	7.991	10%	18.8%	9.90%	224,187	78,876	145,311	8,417	67,256	233,856	1,868,677
22	8.00%	8.630	10%	18.8%	9.90%	246,382	89,445	156,336	8,565	73,914	248,677	2,146,074
23	8.00%	9.320	10%	18.8%	9.90%	270,773	101,282	169,491	8,716	81,232	264,829	2,468,304
24	8.00%	10.066	10%	18.8%	9.90%	297,580	114,529	183,051	8,869	89,274	282,443	2,843,071
25	8.00%	10.871	10%	18.8%	9.90%	327,040	129,346	197,995	9,025	98,112	301,862	3,279,456
26	8.00%	11.741	10%	18.8%	9.90%	359,417	145,907	213,510	9,184	107,825	322,645	3,788,169
27	8.00%	12.680	10%	18.8%	9.90%	395,000	164,409	230,991	9,345	118,500	345,564	4,381,844
28	8.00%	13.695	10%	18.8%	9.90%	434,104	185,066	249,038	9,510	130,231	370,611	5,075,400
29	8.00%	14.790	10%	18.8%	9.90%	477,081	208,120	268,961	9,677	143,124	397,995	5,886,451
30	8.00%	15.973	10%	18.8%	9.90%	524,312	233,834	290,478	9,847	157,294	427,947	6,835,810

Salario bajo. Escenario de incremento salarial optimista

La tabla de amortización de este esquema es igual a las anteriores, excepto porque el pago anual del crédito no está en función de las tasas de interés, sino del salario del acreedor; es decir, el aumento en el pago está dado por el incremento en el salario, de tal manera que el pago siempre representa el 35% de su salario. El nuevo saldo insoluto se calcula al sumar los intereses generados en el periodo menos el pago que el acreedor realice dentro de sus posibilidades.

El costo del programa está dado por el valor presente del saldo insoluto remanente después de 30 años. Cabe hacer notar que este esquema es el único que permite obtener una utilidad en el caso de un escenario optimista. En los demás casos, el valor de la pérdida en términos reales sería mucho mayor al monto del crédito al inicio del programa.

Los costos que se presentan a continuación corresponden al ejercicio en el que el crédito siempre se mantiene como vigente.

	Escenario del incremento salarial		
	Optimista	Medio	Pesimista
Salario Bajo	427,947	633,753	1,021,584
Salario Medio	208,448	448,555	901,024
Salario Alto	-98,850	189,277	732,241

Cifras en pesos.

Sección 4.

Esquema 4: Creación de una unidad salario-inflación.

Debido a que el salario de los acreditados puede no ser suficiente para cubrir sus necesidades básicas y efectuar el pago del crédito, se propone la creación de una nueva unidad por diez años, la cual estará formada por dos partes. Una de ellas indizada a los incrementos del salario, y la otra indizada a la inflación (es decir, a la udi).

El principal propósito de la creación de esta nueva unidad es determinar para el acreditado un pago que sea congruente con su nivel de ingresos, y que le permita amortizar el crédito adquirido sin reducir su consumo básico, evitando así que incurra en una situación de morosidad. Además, dicha unidad se ajustará gradualmente, de tal manera que al final de 10 años los incrementos al pago se encuentren en función directa de los incrementos de la UDI.

Un ejemplo de la composición de esta nueva unidad es el siguiente:

AÑO	% Indizado al incr. del salario	% Indizado al incr. de la udi
1	100 %	0%
2	90%	10%
3	80%	20%
4	70%	30%
5	60%	40%
6	50%	50%
7	40%	60%
8	30%	70%
9	20%	80%
10	10%	90%

VENTAJAS

- En los primeros años, que son aquellos en los que la recuperación es menor, la amortización está en función principalmente del salario del acreditado, por lo que no se descuida el pago del crédito ni se sacrifica el consumo básico.

DESVENTAJAS

- Los factores de ponderación deben ser asignados al inicio del programa. Se observa que si la recuperación salarial se genera en el largo plazo, ésta no será lo suficientemente generosa para recuperar el poder adquisitivo perdido en los últimos años, y cada año su consumo básico le representada más del salario, reduciendo su capacidad de pago. A su vez, la amortización del crédito aumenta al estar más en función de la inflación que del incremento salarial, y como consecuencia su salario libre es insuficiente para realizar la amortización correspondiente, produciéndose una capitalización de intereses que le impedirán liquidar su deuda.

COSTOS

El costo base del programa, se refleja en el subsidio otorgado en el pago de la amortización utilizando la nueva unidad salario-inflación en vez de la unidad de inversión (indizada sólo a la inflación).

RESULTADOS

A continuación se presenta como resultado el valor presente del saldo insoluto del programa para los tres salarios bajo los diferentes escenarios, y el año en que el salario del acreditado es insuficiente para cubrir el pago:

Escenario del incremento salarial					
	Optimista	Medio		Pesimista	
Salario Bajo	3°	87,780	3°	87,886	3°
Salario Medio	5°	89,076	4°	87,213	4°
Salario Alto	8°	89,445	6°	86,556	5°
					90,134

Se observa que el costo bajo un incremento salarial medio es menor que bajo un escenario optimista. Esto se debe a que bajo el primer escenario, el acreditado deja de amortizar dos años antes, por lo que el saldo insoluto es llevado a cartera vencida antes deteniendo su crecimiento.

AÑO	INFLACION	VALOR UDI	TASA DE INTERÉS REAL NOMINAL	SALARIO NOMINAL	INCREMENTO SALARIO	CONSUMO BÁSICO LIBRE	VALOR SALARIO	% COMPOSICIÓN SALARIO UDI	VALOR SALARIO SAL-INFL.	PAGO UDIS	PAGO PESOS	SALDO INSOLUTO UDIS	% PAGO EFIVO / SALARIO UDIS	CONSUMO / SALARIO
0	1	15,7%	1.157	10,0%	27,29%	9,03%	45.047	1.090	0%	1.090	10.608	11.563	99,392	60,0%
1	2	15,4%	1.335	10,0%	26,94%	7,03%	52,567	18,569	9,167	11,184	10.608	12,557	98,723	23,85%
2	3	14,0%	1.522	10,0%	25,40%	7,00%	58,247	17,469	12,449	10,608	10.608	13,028	97,988	24,50%
3	4	13,0%	1.720	10,0%	24,30%	7,04%	60,207	18,412	13,337	10,505	10.608	14,523	97,176	14,107%
4	5	12,0%	1.927	10,0%	23,20%	7,00%	64,422	15,371	14,30	10,608	10.608	15,389	10.399	25,58%
5	6	11,3%	2.144	10,0%	22,43%	7,03%	68,972	14,370	14,594	1,531	10,608	17,277	97,459	15,875
7	7	10,0%	2.359	10,0%	21,00%	7,08%	73,857	13,804	16,054	1,840	10,608	18,732	99,382	18,639
8	8	10,0%	2.555	10,0%	21,00%	7,08%	79,089	13,030	16,058	1,756	10,608	22,909	102,655	21,612
9	9	10,0%	2.854	10,0%	21,00%	7,50%	85,021	12,393	72,685	1,887	80,701	20,776	107,360	25,145
10	10	9,5%	3.125	10,0%	20,45%	7,52%	91,415	11,847	78,568	2,029	90%	12,240	113,452	32,567
11	11	9,0%	3.407	10,0%	19,90%	7,92%	98,652	11,932	86,720	2,190	100%	11,277	120,869	36,509
12	12	9,0%	3.713	10,0%	19,50%	7,50%	106,515	11,516	94,515	2,754	100%	0%	14,197	129,456
13	13	9,0%	4.047	10,0%	19,85%	7,50%	114,004	10,981	103,043	2,531	50%	3,713	144,006	43,355
14	14	9,0%	4.412	10,0%	19,50%	7,50%	122,555	10,739	112,317	2,721	50%	4,047	161,985	57,476
15	15	9,0%	4.806	10,0%	19,90%	7,50%	131,746	9,822	122,425	2,925	60%	4,412	163,784	62,784
16	16	5,242	10,0%	19,89%	7,50%	141,627	8,184	133,444	3,144	60%	4,806	180,867	80,867	
17	17	9,0%	5.713	10,0%	19,90%	7,50%	152,249	6,193	145,454	3,300	60%	5,242	193,843	106,102
18	18	9,0%	6.227	10,0%	19,90%	7,50%	163,688	5,129	158,544	3,633	60%	5,713	212,058	121,126
19	19	9,0%	6.788	10,0%	19,90%	7,50%	175,943	3,130	172,013	3,908	60%	6,227	229,850	144,737
20	20	9,0%	7.359	10,0%	19,90%	7,50%	189,139	772	188,387	4,199	60%	7,359	231,540	165,892
21	21	8,0%	7.981	10,0%	18,80%	7,50%	203,324	-112	203,438	4,514	60%	7,981	230,291	170,225
22	22	6,0%	8.630	10,0%	18,80%	7,50%	218,574	-1,131	218,711	4,852	60%	8.630	239,632	146,687
23	23	8,0%	9.320	10,0%	18,80%	7,50%	234,987	-2,321	237,288	5,216	60%	9.320	253,673	163,673
24	24	8,0%	10.065	10,0%	18,80%	7,50%	252,589	-3,681	256,271	5,607	60%	10.065	277,102	177,641
25	25	8,0%	10.871	10,0%	18,80%	7,50%	271,533	-5,223	276,772	6,028	60%	10.871	304,623	193,984
26	26	8,0%	11.711	10,0%	18,80%	7,50%	291,609	-7,018	298,914	6,460	60%	11.711	331,527	212,058
27	27	8,0%	12.660	10,0%	18,80%	7,50%	313,791	-9,019	322,627	6,966	60%	12,660	360,430	231,984
28	28	8,0%	13.635	10,0%	18,80%	7,50%	331,305	-11,320	346,653	7,488	60%	13.635	388,997	251,162
29	29	8,0%	14.790	10,0%	18,80%	7,50%	351,921	-13,321	376,540	8,050	60%	14.790	417,209	270,840
30	30	8,0%	15.973	10,0%	18,80%	7,50%	385,621	-16,848	406,689	8,654	60%	15.973	504,954	307,389

Salario alto. Escenario de incremento salarial optimista

En las tablas de amortización de este esquema se incluye una columna con el título de "valor salario", la cual tendrá un comportamiento similar al de la UDI, pero sus incrementos no estarán en función de la inflación, sino del crecimiento salarial.

En las siguientes dos columnas se muestra la proporción de inflación y salario que forman la nueva unidad *salario-inflación*,

En las siguientes columnas se muestra el pago que el acreditado debe hacer en udis y en pesos. La cantidad mostrada en pesos se calcula utilizando el valor de la unidad salario-inflación durante los primeros diez años.

El costo del programa está dado por el saldo insoluto del crédito en términos reales.

Los siguientes costos se determinaron al mantener vigente el crédito durante los 30 años.

	Escenario del incremento salarial		
	Optimista	Medio	Pesimista
Salario Bajo	233,971	505,402	899,500
Salario Medio	64,843	369,190	819,663
Salario Alto	0	217,115	734,984

El costo mínimo de este esquema es el observado en caso de un salario alto bajo un escenario optimista, que es el costo fijo del programa.

Cifras en pesos

CONCLUSIONES

Con la finalidad de encontrar un programa de reestructura hipotecaria óptimo para la recuperación de esta cartera, se han presentado las ventajas, desventajas y costos de algunos programas de reestructura hipotecaria.

Como se observa en el siguiente cuadro, los costos varían dependiendo de los escenarios de incremento salarial, por lo que el programa óptimo depende de las expectativas de cada institución.

Cuadro C.1

COSTOS MÍNIMOS DE LOS PROGRAMAS PROYECTADOS			PROGRAMA CON EL COSTO MÍNIMO		
Exceso del incremento salarial Optimista Medio Peor			Exceso del incremento salarial Optimista Medio Peor		
Salario Bajo	Udri - Favi	Udi + Favi	Udi - Favi	Udi + Favi	Udi - Favi
\$17,746	\$7,394	\$8,269			
\$19,746	\$7,353	\$9,201			
0	\$6,376	\$11,397			

COSTOS MÁXIMOS DE LOS PROGRAMAS PROYECTADOS			PROGRAMA CON EL COSTO MÁXIMO		
Exceso del incremento salarial Optimista Medio Peor			Exceso del incremento salarial Optimista Medio Peor		
Salario Bajo	% Salario	% Salario	Salario Bajo	% Salario	% Salario
\$17,346	\$71,346	\$70,222			
\$19,746	\$119,746	\$105,661			
\$15,346	\$102,976	\$104,571			

Es importante mencionar que sea cual sea el programa a implementar, ya sea por el gobierno o por la banca, se sugiere que satisfaga las siguientes características:

- No haga quitas explícitas.

Esto con la finalidad de no fomentar la cultura del “No Pago” en los acreditados, ni aliente a otros acreditados, que aún no caen en cartera vencida, a suspender sus amortizaciones con la finalidad de obtener algún beneficio.

- Fomente la cultura de pago.

- Sea aplicable a todo el sector sin necesidad de supervisar el ingreso del acreditado:

Esta característica se desea con la finalidad de evitar la supervisión del salario del acreditado, que pudiera dar ocasión de corrupción a los empleados de las instituciones bancarias para asignar algún beneficio adicional a un determinado cliente o deudor.

- Comparta costos entre la banca y el gobierno:

Parte del problema de la cartera hipotecaria radica en el otorgamiento de créditos sin un estudio profundo de su viabilidad de recuperación. Por esta razón, se desea que los costos del programa

de reestructura sean compartidos por la banca y por el gobierno, para evitar que la banca llegue a relegar sus obligaciones en los hombros del gobierno (que finalmente le cuesta a la población).

- Sea factible para el deudor.

Aunque las características arriba mencionadas son importantes en el desarrollo de un programa de reestructura, el factor fundamental para que el objetivo sea alcanzado satisfactoriamente es que sea realista para el acreedor. En las propuestas analizadas en el presente trabajo, se han presentado los costos bajo los supuestos de que el acreedor continúa amortizando su crédito a pesar de que su salario libre no alcance cubrir totalmente el pago correspondiente, mientras que la amortización que no se liquidada se incorpora al capital generando nuevos intereses y también bajo el supuesto de que tres años después de que su salario no es suficiente para el pago del crédito, el acreedor suspenderá la amortización de su préstamo. Se ha visto que en ocasiones es menos costoso que la institución considere el crédito como vencido y lo lleve a quebrantos, en vez de capitalizar los intereses y aumentar así la deuda del acreedor.